

Secretaría de EDUCACIÓN

COMUNICADO

27 DE JUNIO DE 2024

ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE ACCIÓN DE TUTELA RADICADO No. 1575331890012024 – 00035 – 00 a las Instituciones Educativas y/o Escuelas del departamento de Boyacá, y a los participantes que superaron el concurso de méritos y que actualmente se encuentran en lista de elegibles para el empleo denominado Auxiliar de servicios generales, código 470, grado 10, identificado con el Código OPEC No. 190302, que a la fecha no han sido nombrados en periodo de prueba.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo del auto admisorio de la acción de tutela, de fecha 17 de junio de 2024, proferido por el JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SOATA bajo radicado No 1575331890012024 – 00035 – 00, Accionante: JHEISON ROMERO SALAZAR, Accionado: Secretaría de Educación de Boyacá SEB, y Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC.

El cual dispone:

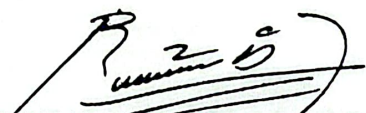
"SEGUNDO: VINCULAR al trámite de esta acción constitucional de tutela a las Instituciones Educativas y/o Escuelas del departamento de Boyacá, a través de la Secretaría de Educación de Boyacá, y a los participantes que superaron el concurso de méritos y que actualmente se encuentran en lista de elegibles para el empleo denominado Auxiliar de servicios generales, código 470, grado 10, identificado con el Código OPEC No. 190302, que a la fecha no se encuentren en periodo de prueba, ya que pueden tener interés en las resultas de esta acción o verse afectados con la decisión que se tome, para que si a bien lo tienen ejerzan su derecho de defensa.

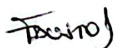
Para la notificación de los vinculados deberá surtir a través de la CNSC y la Secretaría de Educación de Boyacá, lo cual debe hacerse en forma inmediata debiéndose allegar las correspondientes constancias a este despacho, junto con la respuesta del informe que se le está solicitando, igualmente deberá publicarse la admisión de la presente acción de tutela en el sitio web que para tal efecto Disponga La Secretaría De Educación De Boyacá y La Comisión Nacional Del Servicio Civil."

La contestación debe ser remitida al correo del juzgado jprctosoata@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, a lo previamente señalado, esta entidad procede a efectuar la respectiva publicación en la página web correspondiente.

Se adjunta archivo.


EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá



Revisó: CLINTON RENÉ SÁNCHEZ CANDELA
Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica del Sector Educación

Proyectó: JOAQUÍN ANDRÉS LÓPEZ FAJARDO